

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) está bajo la supervisión del Subgerente Administrativo y Financiero con el apoyo de:

- Responsable del SG-SST Designado.
- Coordinadores de área.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia Laboral.

### **Alcance**

Los roles y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo a la legislación vigente aplicable se encuentran enlazadas directamente con los contratos de trabajo, para lo cual son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas de la **E.S.E Hospital Carisma**.

### **Objetivo**

Definir las diferentes responsabilidades que deben cumplir todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas de la **E.S.E Hospital Carisma**, de acuerdo a su nivel de cargo. De la misma forma, dar a conocer a cada uno el contenido de las mismas las cuales están definidas por la legislación vigente aplicable en materia de SST en Colombia.

### **Condiciones Generales**

Los roles y responsabilidades deberán ser divulgados por el área encargada a todo el personal, en cuanto sean definidas, y al ingreso por medio de la inducción y la firma del contrato de trabajo. La Gerencia o el representante asignado por él, deberá aprobar el presente manual y apoyar al área encargada en el seguimiento del cumplimiento de las mismas, garantizando el compromiso con el sistema de gestión por parte de todos los funcionarios (sin discriminación del tipo de contrato) en cabeza de los coordinadores de área.

### **Responsables**

Las siguientes son las responsabilidades redactadas por la organización, con base a la normatividad legal vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo: